

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Ingeniería del Software por la Universidad Complutense de Madrid

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501385
Denominación Título:	Grado en Ingeniería del Software por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Informática
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Evaluación Verificación con fecha de:	24-11-2009
Informe de Evaluación Modificación con fecha de:	27-02-2012

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Nicolás J. Casas Calvo

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

El Informe final de modificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"El link a la normativa de permanencia del criterio 1.3 es correcto, pero se debe completar con un extracto de la misma a incluir en este criterio 4, tal y como ha sido requerido".

La universidad informa que se incluirá dicha información en la próxima modificación de la Memoria y presenta como evidencia el documento correspondiente.

VALORACIÓN:

Se concluye que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias, aunque habrá que comprobar su cumplimiento en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

El Informe final de modificación incluía el necesario seguimiento de la siguiente recomendación:

"La información aportada del personal académico que está impartiendo el grado en el curso 2018/2019 no incluye, y así fue requerido, su experiencia docente (en base a los tramos docentes reconocidos o información similar) ni su perfil docente (en base, por lo menos, a las áreas de conocimiento a las que se encuentran adscritos). Se hará un especial seguimiento de este aspecto".

La universidad presenta como evidencia un documento que incluye las áreas de conocimiento, así como los tramos docentes y los sexenios reconocidos del profesorado del curso 2018/2019.

VALORACIÓN:

Se concluye que la información presentada para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento ha resultado satisfactoria, aunque sería conveniente incluir dicha información en la próxima modificación de la Memoria.

En Madrid, a 13 de enero de 2021

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad